

Consejo del Poder Judicial

01 de agosto de 2024

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE



1. Nombre o Razón Social del Oferente: OFFITEK, SRL.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A
3. RNC del Oferente: 1-0189393-1
4. RPE del Oferente: 12
5. Domicilio legal del Oferente: C/ARMANDO OSCAR PACHECO 1-B, URB. FERNANDEZ, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: ENGERBERT ANDRES ORTIZ Dirección: C/ARMANDO OSCAR PACHECO 1-B, URB. FERNANDEZ, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL Números de teléfono y fax: 809-566-5151 / 809-565-7676 Dirección de correo electrónico: COMPRAS@OFFITEK.COM.DO / EORTIZ@OFFITEK.COM.DO

RNC 1-0189393-1
Santo Domingo, D.R.



29 de julio de 2024

Página 1 de 1

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN



Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que para el proceso de referencia estamos participando por los siguientes **Ítems:**

1	Trípodes de cámara	2
2	Difusor de luz	6
3	Micrófonos de solapa	2
4	Luces continuas	4
5	Flash de cámara	4
6	Baterías para cámaras de fotografía	10
7	Memorias	10
8	Mochilas para cámaras grande.	3
9	Stand para luces y flash	8
10	Cámara de fotografía	2
11	Dron	1
12	Lentes de cámara	6
13	Estabilizador	2

Engerbert Andres Ortiz en calidad de PRESIDENTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **OFFITEK SRL**

offitek
SNC-1-01-8999-1
Engerbert Ortiz



Consejo del Poder Judicial

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA



No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-BS-30-2024

Fecha: 01 DE AGOSTO DE 2024

Nombre del Oferente: OFFITEK, SRL

Página 1 de 1

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos **SEIS (6) años.**

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales	RD\$230,214,399.00	01 AÑO	2023	TOTAL	JUNTA CENTRAL ELECTORAL	LIC. ELIZABETH AMARO CAMILO	CONTRATO FINALIZADO
	RD\$7,003,500.00	01 AÑO	2018	TOTAL	INFOTEP	VICTORIA FERNANDEZ	CONTRATO FINALIZADO
	RD\$2,533,637.00	01 AÑO	2018	TOTAL	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTER ESTUDIANTIL	LIC. DAYSI TAVAREZ	CONTRATO FINALIZADO
	RD\$575,480,218.00	01 AÑO	2019	TOTAL	MINISTERIO DE EDUCACION	SR. VICTOR HERNANDEZ	CONTRATO FINALIZADO

YO ENGERBERT ANDRES ORTIZ en calidad de **PRESIDENTE**, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación **OFFITEK, SRL**

offitek
RNC 111-893-
Engerbert Ortiz

Consejo del Poder Judicial

01 de agosto de 2024

FICHA TECNICA

NOMBRE DEL OFERENTE: OFFITEK, SRL / RNC: 101893931 / RPE:12

VALIDEZ DE LA OFERTA: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA.

TIEMPO DE ENTREGA: 12 A 15 DIAS

GARANTIA: 12 MESES (1 AÑO)



Página 1 de 6

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Imagen
1	NEEWER Trípode de video profesional de 74 pulgadas con cabezal fluido, placa QR compatible con cardanes DJI RS Manfrotto, trípode duradero para cámara con mango telescópico base escalada para DSLR.	Unidad	2	
2	NEEWER 35.4"/90cm Parabolic Softbox Bowens Mount, liberación rápida con difusores/rejilla/bolsa para iluminación continua de video CB60 CB200B MS60 MS150B Q4 compatible con Godox Amaran 100x Aputure.	Unidad	6	

3	DJI Micrófono (2 TX + 1 RX + estuche de carga), micrófono inalámbrico de solapa, rango de 820.2 ft, batería de 15 horas, cancelación de ruido, micrófono inalámbrico para PC, iPhone, Android.	Unidad		
4	Godox ML60IIBi Kit de luz LED, luz de video LED de mano, luz LED bicolor de 2800K-6500K, CRI 96+ TLCI 97+, 7 efectos FX, control de aplicación, modo lient, con caja de luz AD-S60S, 2 baterías de litio	Unidad	4	
5	GODOX V1 V1-S - Flash de cámara de cabeza redonda para Sony, 2.4G TTL Sony Flash Speedlite, 1/8000 HSS Speedlight para Sony, batería recargable de iones de litio, 480 tomas de potencia completa.	Unidad	4	

6	Neever Batería de repuesto de 2280 mAh para Sony NP-FZ100, batería recargable de iones de litio, compatible con Sony FX3 FX30 ZV-E1 A1 A6600 A6700 A7III AZIV A7C A7CII A7CR A7RIII AZRIV AZRV A7SIII A9.	Unidad 10	
7	Tarjeta SD UHS-II de 128 GB V60 – Velocidad de escritura de hasta 130 MB/s y velocidad de lectura de 250 MB/s para vloggers profesionales, cineastas, fotógrafos y curadores de contenido.	Unidad 10	
8	Lubardy Mochila profesional para cámara DSLR SLR sin espejo, 14 pulgadas, impermeable, para laptop, funda antirrobo con cubierta para lluvia, mochila de fotografía de gran capacidad para hombres y mujeres.	Unidad 3	


 LICDA. YGNA BRITO SIMONO
 ABOGADO NOTARIO
 Colegiatura No. 7142
 Distrito Nacional, Santo Domingo, R.D.


 offitek
 DNC 10-8039-1
 Santo Domingo, R.D.

9	NEEWER ST178R - Soporte de luz de metal con patas reversibles de 180°, soporte de trípode portátil de viaje de 70 pulgadas/70.1 in, tornillo de 1/4 pulgadas y perno de 5/8 pulgadas para fotografía.	Unidad	8	 <p>ADJUSTABLE HEIGHT Adjustable height from 19" (49cm) to 70" (178cm)</p>
10	Sony Cámara de lente intercambiable sin espejo de marco completo Alpha 7R V.	Unidad	2	
11	DJI Mavic 3 Pro Drone con Fly More Combo DJI RC, dron insignia de triple cámara con cámara Hasselblad 4/3 CMOS, con 3 baterías, concentrador de carga, almohadilla de aterrizaje de tarjeta micro SD.	Unidad	1	

LICDA. YGNA BRITO SIMÓN
ABOGADO NOTARIO
Colegiatura No. 7142
Distrito Nacional, Santo Domingo, R.D.


offitek
RNC 11189993-1
SANTO DOMINGO, R.D.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



12	<p>2 (DOS LENTES) Sigma Lente artística 0.945-2.756 in f/2.8 DG DN para Sony E Formato de fotograma completo con seis elementos SLD, 11 hojas redondeadas</p> <p>1 (UN LENTE) Tamron 28-75mm F/2.8 para Sony Mirrorless marco completo, montaje en E</p> <p>1 (UN LENTE) Tamron 28-75mm F/2.8 para Sony Mirrorless marco completo, montaje en E</p> <p>1 (UN LENTE) Sony - Lente FE 16-35 mm F2.8 GM de zoom, ángulo amplio (SEL1635GM), color negro</p> <p>1 (UN LENTE) 2.756-7.874 in F2.8 DG DN OS para Sony</p> <p>1 (UN LENTE) Sony FE 85 mm f/1.4 mm Lens.</p>	Unidad	 
----	--	--------	---

offitek
 TEL: 1-07-899-1111
 Santo Domingo

13	DJI RS 3 Pro Combo, estabilizador cardán de 3 ejes para cámaras DSLR y cine Canon/Sony/Panasonic/Nikon/Fujifilm/BMPCC, bloqueos automatizados de ejes, brazos de fibra de carbono, incluye transmisor.	Unidad	2	
----	--	--------	---	---

YO ENGERBERT ANDRES ORTIZ en calidad de **PRESIDENTE**, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación **OFFITEK, SRL**



offitek
 INC 1-0729-993-1
 Santo Domingo, R.D.

CARTA DE RESPONSABILIDAD

01 de agosto de 2024

Señores:

Consejo del Poder Judicial

Atención: Departamento de compras y Contrataciones

Estimados Señores:

Por medio de la presente **DECLARAMOS** que, **LOS BIENES OFERTADOS POR NUESTRA EMPRESA: NO SON USADOS, REMANUFACTURADOS, REPARADOS, NI ESTAN AL FINAL DE SU VIDA UTIL NI DE SU CICLO DE VENTA.**

Concerniente al proceso de compras:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA EL PODER JUDICIAL referente a la **CP-CPJ-BS-30-2024**

Esta comunicación la hemos elaborados a solicitud del:

Consejo del Poder Judicial

Atentamente,



Engerbert Andres Ortiz
Gerente

CARTA COMPROMISO

01 de agosto de 2024

Señores:

Consejo del Poder Judicial

Atención: Departamento de compras y Contrataciones

Estimados Señores:

Por medio de la presente **DECLARAMOS** que, concierne al proceso de compras:
CP-CPJ-BS-30-2024 referente a la **Adquisición de equipos audiovisuales y accesorios para el Poder Judicial**

- ✦ NUESTRA OFERTA SE MANTENDRA VALIDA POR: **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA.**
- ✦ ESTAREMOS HACIENDO ENTREGA: **DE 12 A 15 DIAS, LUEGO DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION**

Esta comunicación la hemos elaborados a solicitud del:

Consejo del Poder Judicial

Atentamente,

offitek
RNC. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D




Engerbert Andrés Ortiz
Gerente

Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción RPE: 12



Fecha de registro: 25/11/2005

Razón social: Offitek, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: No

Clasificación empresa: No clasificada

Ocupación:

Domicilio: Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urbanización
Fernandez

10100 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Engerbert Andres Ortiz Castillo

Fecha actualización: 17/5/2024

No. Documento: 101893931 - RNC

Provee: Servicios, Bienes

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:



offitek
RNC: 1-01893931
Santo Domingo, D.R.

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
14100000	Materiales de papel
14110000	Productos de papel
14120000	Papel para uso industrial
15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
24110000	Recipientes y almacenamiento
24120000	Materiales de empaque
24130000	Refrigeración industrial
24140000	Suministros de embalaje
25170000	Componentes y sistemas de transporte
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
27110000	Herramientas de mano
30100000	Componentes estructurales y formas básicas

30160000	Materiales de acabado de interiores
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
32110000	Dispositivo semiconductor discreto
32120000	Componentes pasivos discretos
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
32140000	Dispositivos de tubo electrónico y accesorios
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40140000	Distribución de fluidos y gas
41100000	Equipo de laboratorio y científico
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
42130000	Telas y vestidos médicos
42200000	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45100000	Equipo de imprenta y publicación
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
45130000	Medios fotográficos y de grabación
46150000	Protección del orden público
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46180000	Seguridad y protección personal
47120000	Equipo de aseo

offitel
RNC 1-01-89398-1
[Signature]

47130000	Suministros de aseo y limpieza
49100000	Coleccionables y condecoraciones
49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
49200000	Equipo para entrenamiento físico
49210000	Otros deportes
49220000	Equipo y accesorios para deportes
49240000	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50220000	Productos de cereales y legumbres
52100000	Revestimientos de suelos
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
52160000	Electrónica de consumo
53100000	Ropa
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
55120000	Etiquetado y accesorios
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
60110000	Decoraciones y suministros del aula
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
60140000	Juguetes y juegos
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
80100000	Servicios de asesoría de gestión
80140000	Comercialización y distribución
81100000	Servicios profesionales de ingeniería
81110000	Servicios informáticos




82100000	Publicidad
82150000	Artistas e intérpretes profesionales
86100000	Formación profesional

Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - 17/5/2024 3:21:39 p.m.



offitek
RNC 1-01-8939-1
[Handwritten signature]



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0224953097105**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **OFFITEK S R L**, RNC No. **101893931**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL ABRAHAM LINCOLN**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto

- **ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS**
- **OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM**
- **RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA**
- **ITBIS**
- **ACTIVOS IMPONIBLES**
- **IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES**
- **CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL**

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintidos (22)** días del mes de julio del año **dos mil veinticuatro (2024)**.

NOTAS:

- **El contribuyente tiene creditos tributarios en controversia administrativa o litigiosa pendiente de decision o emision de sentencia.**
- La presente certificacion tiene una vigencia de treinta (30) dias a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: H1DD-4TG2-WNJ1-7216-7987-3455 sha1: YsFH7FESQBwIwRcx7H6pRHIZRwz DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 H1DD-4TG2-WNJ1-7216-7987-3455

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

offitek
RNC: 101-893931-1
Santo Domingo, R.D.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, hacemos constar que **OFFITEK, S.R.L.**, resultó adjudicataria para la adquisición de quince mil (15,000) laptops, en el proceso PEUR-2023-0007 (Equipos informáticos para las elecciones 2024), llevado a cabo por esta institución, habiendo cumplido satisfactoriamente con la entrega de lo contratado.

La presente se expide a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

LICDA. ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora/secretaria

EAC/it.-



offitek
RNC 1-61-89393-1
Elizabeth Amaro Camilo



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N Tel:
809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978
RNC: 401-00754-1

COPIA 2

No.: 2023-001456

Fecha.: 15/09/2023

Hora.: 06:11 pm

Pag(s). 1 de 2

ORDEN DE COMPRA

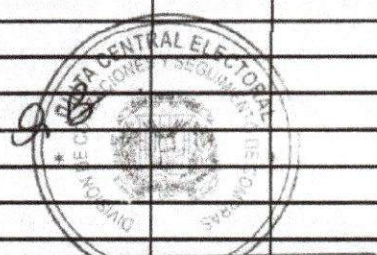
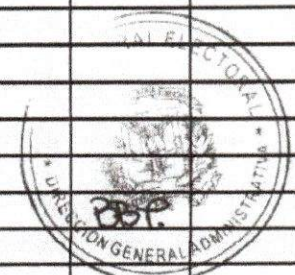
División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras



Nombre: 0473-OFFITEK S R L	RNP: 12
Dirección: C/ARMANDO O. PACHECO 1B URB FERNANDEZ	RNC: 101893931
Ciudad: DISTRITO NACIONAL	Tel. : 8095665151
Contacto: SOLANGE EXT: 103	Fax : 8095657676

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
1	15000	UNIDAD (ES)	LAPTOP	13,042.37	35,214,399.00	0.00	230,849,949.00
			MARCA: EANOVO YOGA				
			* MODELO: EA-Y116				
			* FORMA: YOGA				
			* DIMENSIÓN: 293.3*210.9*22.7MM				
			* MATERIAL: A/B/C/D PLASTICO (IP54)				
			* TAMAÑO PANTALLA LCD: 11.6 PULG				
			* RESOLUCION LCD: 1366 X 768				
			* TP PCAP: G + FF, TOQUE DE 10 PUNTOS				
			((INCLUYE CAPA EXTRA DE VIDRIO TEMPLADO))				
			* TIPO PROCESADOR: INTEL CELERON PROCESADOR				
			N5105				
			* VELOCIDAD: 4M DE CACHE HASTA 2.90 GHZ				
			* TPD: 6W				
			* GPU: GRAFICOS INTEL UHD				
			* MEMORIA RAM: 8GB DDR4				
			* ALMACENAMIENTO: 128 GB EMMC				
			* ADMITE SSD 128 GB / 256 GB / 512 GB				
			* TIPO BATERIA: LI-POLIMERO				
			* TENSION Y CAPACIDAD: 7.6 V 5000MAH				
			* TIEMPO DE TRABAJO: DURACION DE LA BATERIA				
			4 - 6 HORAS.				
			* CAMARA FRONTAL: 2.0 MP				
			* FRENTE WIFI ESTANDAR: WIFI 802.11				
			A / B / G / N / AC				
			WIFI FRECUENCIA: 2.4 G, 5.0 G				
			* BLUETOOTH: 5.0				
			* SEGURIDAD: TPM 2.0				
			PUERTOS:				
			* TIPO C : 1				
			* TOMA DE AUDIO: 3.5 MM				
			* LECTOR DE TARJETAS: TARJETA				
			MICRO SD				



JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 Auxilio General
REVISADO
 Código 20111071
 Firma: *[Signature]*
 28/09/2023

---- CONTINUA EN LA PROXIMA PAGINA ----

offitek
[Signature]
 2023-001456-1
 28/09/2023



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N Tel:
809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978
RNC: 401-00754-1

COPIA 2

No.: 2023-001456

Fecha: 15/09/2023

Hora: 06:11 pm

Pag(s) 2 de 2

ORDEN DE COMPRA

División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

Nombre: 0473-OFFITEK S R L	RNP: 12
Dirección: C/ARMANDO O. PACHECO 1B URB FERNANDEZ	RNC: 101893934
Ciudad: DISTRITO NACIONAL	Tel. : 8095665151
Contacto: SOLANGE EXT: 103	Fax : 8095657676



Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
			* USB A: 3 USB 3.0				
			* HDM: 1				
			SISTEMA OPERATIVO:				
			WINDOWS 11 PRO				
			COLORES DISPONIBLES:				
			NEGRO / GRIS / BLANCO / AZUL				
			ROJO.				
			RESISTENTE A CAIDAS DE HASTA 70 CM				

Nota: La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado

===== Debajo de esta línea no hay más Artículos=====

PARA SER UTILIZADOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES DEL AÑO 2024. SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA. (CCC-709-2023)(DNI-23-06-89)(JCE-SG-CI-000824-2023).
 CONDICIÓN DE PAGO: 20% DE ANTIPO DEL MONTO ADJUDICADO Y RESTANTE A 30 DÍAS, LUEGO DE ENTREGADA LA TOTALIDAD DE LO ADJUDICADO.
 TIEMPO DE ENTREGA: 5,000 VÍA AEREA EN 55 DÍAS CALENDARIO Y 10,000 EN 100 DÍAS CALENDARIO.
 GARANTÍA: 24 MESES (2 AÑOS) EN PIEZAS Y SERVICIOS.
 FIANZA NO. FIAN-8292, MULTISEGUROS SU
 ACTA NO. CCC-123-2023, D/F 11/09/2023, RESOLUCION NO. 4

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
REVISADO
 Código 20111071
 Firma *[Signature]*
 Fecha 20/09/2023

SUB - TOTAL	RD\$	195,635,550.00
DESCUENTO	RD\$	0.00
ITBIS	RD\$	35,214,399.00
Flete	RD\$	
TOTAL	RD\$	230,849,949.00

Es exactamente la cantidad de:

DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100

[Signature]
 Revisado por
Awilda Blanco Castillo
 Encargada de Compra

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 AUDITORIA INTERNA
 20 SEP 2023
[Signature]
 AUDITOR GENERAL

[Signature]
 Autorizado por
Sra. Bilbania Batista
 Directora General Administrativo

offitek
 RNC: 101893934
 Santo Domingo

- Notas:
 1. Para Fines de pago, sírvase facturar en Original y tres Copias todo Firmadoj anesando orden de compra debidamente completada.
 2. El no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podría inhabilitarlo del Registro Nacional de Proveedores.
 3. La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente ponemos en conocimiento que el proveer OFFITEK, S.R.L, de Registro Nacional de Contribuyente No. 101-89393-1, y Registro de Proveedor del Estado activo No. 12, cumplió con la entrega total de los equipos adjudicados en el Proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia INFOTEP-CCC-LPN-2017-001, para la "Adquisición de Equipos Informáticos para las Regionales y Oficina Nacional del INFOTEP".

Esta constancia se expide en fecha viernes 3 de agosto del año 2018, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

Atentamente,

Victoria Fernández

Victoria Fernández
Enc. Compras e Inventario



offitek
101-89393-1
Santo Domingo, R.D.



CALLE PASEO DE LOS FERRETEROS NO 3
 ENSANCHE MIRAFLORES, STO. DGO
 Tel. 809-566-4161, Fax 809-547-1769
 RNC 401-05178-8

RT-03-PT-ONA-077 Edición 1

Orden No.: 00092961

Página 1 de 1
 Fecha Orden 23/01/2018 10:59 AM
 Fecha Entrega 28/02/2018

Proveedor 004175 OFFITEK, SRL
 Dirección C/ARMANDO OSCAR PACHECO 1B
 Teléfono 809-566-5151, Fax 809-565-7676
 Condición de Pago 15 DIAS
 Lugar de Entrega ALMACEN NACIONAL, CIUDAD, SANTO DOMINGO

Representante PEDRO HENRIQUEZ



Código	Prod.	Cantidad	Descripción	Unidad	Refer.	Costo Unitario	Total Bruto	Total Neto		
003778	127.00		COMPUTADORA, COMPLETA (Computadora completa Small Form Factor, Core i7-6700 3.4GHz (8MB Cache, hasta 4.00 GHz, Disco Duro de minimo 500GB 7200 RPM de 3.5" 8 GB 1333 MHz DDR3)	UNIDAD	1/1	36,864.4100	4,681,780.07	842,720.41		
			DISTRIBUCIÓN 15 ONA, 15 GRC, 35 ZONAS FRANCAS, 50 GRN y 12 GRE)							
003788	34.00		COMPUTADORA COMPLETA MT (MT, Core i7-6700 3.4 GHz (8MB Cache, hasta 4.00 GHz, Disco Duro de minimo 500GB 7200 RPM de 3.5" 8 GB 1333 MHz DDR3)	UNIDAD	1/1	36,864.4100	1,253,389.94	225,610.19		
			DISTRIBUCIÓN NUEVO EDIFICIO GRC)							
TOTAL RDS						Valor Descuento	00	5,935,170.01	1,068,330.60	7,003,500.61

La Suma de: **SIETE MILLON TRES MIL QUINIENTOS PESOS CON 61/100

Aprobado por y Observaciones: DIRECCIÓN GENERAL/SOLICITADO POR LA GCIA. DE TECNOLOGÍA
 PROCESO: INFOTEP-CCC-LPN-2017-001

REQ. 157289
 RBEATO

VISTO BUENO
 PRESUPUESTO
 23 ENE 2018
 Revisada

Validada Autorizada Control Previo Presupuesto

Fodc202
 Rodc203

FAVOR SOMETER SU FACTURA PARA FINES DE PAGO ACOMPAÑADA DEL ORIGINAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA
 Original-Proveedor Copia 1-Almacén Copia 2-Cronologico



offitek
 RNC 401-05178-8
 Santo Domingo, R.D.



COPIA

Factura

GUBERNAMENTAL

A01001001150001461

7

OFFITEK,SRL

Armando Oscar Pacheco 1B Urb.Fernandez
Santo Domingo, Rep. Dom.
809-566-5151
info@offitek.com.do
RNC: 101893931
08/03/2018



02:32p.m.

RNC 401051788
Cliente: 3,377 - INFOTEP
Dirección: C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO.3 ENSANCHE
Teléfono: 809-566-4161
Vendedor: AYDEE CASTILLO
Orden: 92961

Numero: 142494
Fecha: 08/03/2018
Termino: Crédito 30 Dias
Impresión: 24/07/2018
Pagina: Pagina 1 de 1

Codigo	Cantidad	Descripción	Precio	Desc.	ITBIS	Total
012154	34.00	COMPUTADORA COMPLETA I7 6700	36,864.41	0.00	225,610.19	1,253,389.94

offitek
RNC
Aydee Castillo

Sub Total: RD\$ 1,253,389.94

ITBIS: RD\$ 225,610.19

Total General: RD\$ 1,479,000.13

Recibido Conforme

Autorizado por

1 - Revisar el material al momento de entrega, no aceptaremos reclamos o devoluciones después de firmada la factura, el correo u orden de despacho como recibo.
2 - Solo se permite devolución a presentación de la factura original.
3 - No somos responsables de los daños a la mercancía dejada en nuestro almacén por más de 10 días de la fecha de facturación.
4 - La firma en la factura por parte del comprador debe ser en un espacio reservado para tal efecto.

A Cobrar RD\$
1,479,000.13

ORIGINAL CLIENTE, COPIA VENDEDOR

COPIA

Factura

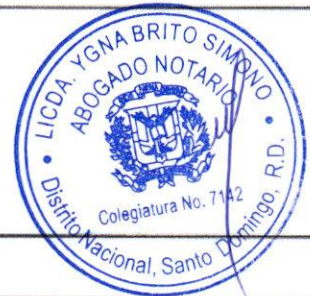
GUBERNAMENTAL

A01001001150001456

1

OFFITEK.SRL

Armando Oscar Pacheco 1B Urb.Fernandez
Santo Domingo, Rep. Dom.
809-566-5151
info@offitek.com.do
RNC: 101893931
21/02/2018



01:04p.m.

RNC 401051788
Cliente: 3,377 - INFOTEP
Dirección: C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO.3 ENSANCHE
Teléfono: 809-566-4161
Vendedor: AYDEE CASTILLO
Orden: 92961

Numero: 141857
Fecha: 21/02/2018
Termino: Crédito 30 Dias
Impresión: 24/07/2018
Pagina: Pagina 1 de 1

Código	Cantidad	Descripción	Precio	Desc.	ITBIS	Total
012154	127.00	COMPUTADORA , COMPLETA CORE I7-6700 3.4GHZ	36,864.41	0.00	842,720.41	4,681,780.07

offitek
RNC: 101893931
Santo Domingo, R.D.

Sub Total: RD\$ 4,681,780.07

ITBIS: RD\$ 842,720.41

Total General: RD\$ 5,524,500.48

Recibido Conforme

Autorizado por

Offitek
A Cobrar RD\$
5,524,500.48

1 - Revisar el material al momento de entrega. No aceptamos reclamos después de firmada la factura, y conduce vócher de despacho como muestra.
2 - Solo se permite devolución en la presentación de la factura y copia.
3 - No somos responsables de los daños que ocurran después de nuestra entrega por más de 10 días de la fecha de facturación.
Aceptamos la factura en cualquier idioma que sea la lengua oficial de los países de destino.

ORIGINAL CLIENTE, COPIA VENDEDOR



INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
"Año del Fomento de las Exportaciones"



Santo Domingo, D.N

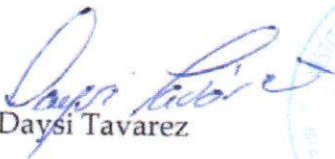
31 de julio 2018

Certificación.

Hacemos constar que la empresa OFFITEK, SRL. RNC: 101893931, presta servicios para nuestra institución desde el año 2013, cumpliendo siempre de manera satisfactoria en todos los servicios contratados.

El más reciente servicio contratado:

Adquisición de Equipos Tecnológicos en el proceso INABIE-CCC-CP-2017-0016 d/f 17/11/2017 y Material Gastable de Oficina Ref. INABIE-CCC-CP-2018-0002 de fecha 10/04/2018., *los cuales fueron muy satisfactorios.*


Licda. Daysi Tavarez

Encargada de Compras y Contrataciones





Ministerio de Educación
 REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 "Año del Fomento a las Exportaciones"

NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN

Referencia: INABIE-CCC-CP-2017-0016. Para la Adquisición de Equipos Tecnológicos

Santo Domingo, D.N.
 21 Diciembre del 2017.

Señores
Offitek, SRL
 RNC. 101-89393-1
 Distrito Nacional



Estimados Señores:

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, mediante el Acta de Adjudicación No. INABIE-CCC-CP-2017-0016 de fecha veinte y uno (21) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), de conformidad con los resultados obtenidos y conforme a los criterios establecidos de evaluación le NOTIFICA a Offitek, SRL Adjudicatario de:

Cantidad	Descripción del Bien Servicio u Obra.	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario	Itbis	Total
25	Computadoras de Escritorios	5ta Generación procesador Intel® Core™ i7 (8MB Caché, 3.40 GHz) 8 GB Dos canales SDRAM DDR3 a 1600 MHz	45,297.00	8,153.46	113,2425.00
3	Torres Quemadoras	Duplicador de 1 a 9 bandejas, M-Disc CD de soporte DVD M-Disc DVD software de grabación (hasta 24 x DVD Burn velocidad).	29,720.00	5,349.60	89,160.00
10	Impresoras Multifuncional Monocromática	Salida primera página 5.0 segundos Hasta 1200 x 1200 dpi Ciclo de trabajo mensual 90000 Tecnología de Impresión Láser (42 ppm)	35,755.00	6,435.90	357,550.00
4	Pantalla de proyección Eléctrica	Tamaño de imagen en diagonal: 150 pulgada (381 cm) Control remoto JR con puntero laser.	14,960.00	2,692.80	59,840.00
10	Escáner	Capacidad de bandeja para más de 15 páginas Velocidad de escaneo 25 páginas por minuto mínimo	23,165.00	4,169.70	231,650.00
3	Proyectores portátiles con su bulto	Tecnología 3LCD, Obturador de cristal líquido RGB Brillo en Color - Salida de Luz en Color: 4500 Brillo en Blanco - Salida de Luz en Blanco: 4500	81,600	14,688.00	244,800.00

INABIE-CCC-CP-2017-0016

Offitek
 [Handwritten signature and stamp]

5	Disco Duro Externo de 4 Tera	Súper speed USB 3.0 (compatibilidad con USB 2.0) Compatibilidad para diferentes sistemas operativos entre los que se destacan Windows 7,	6,345	1,142.10	31,725.00
					2, 533,637.00

Monto total adjudicado con Impuestos Incluidos: Dos Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Siete 100/00

La Licitación de Referencia No. INABIE-CCC-CP-2017-0016, fue celebrada bajo las normas de la Ley No.340-06 de fecha 18 de diciembre de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificatoria contenida en la Ley No.449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, así como su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

Como parte del procedimiento y con la intención de agilizar la firma del contrato definitivo, se requieren los siguientes documentos:

- Póliza de Seguro para la **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**.
- Certificación MIPYME vigente, en caso que aplique.
- Certificación de la Seguridad Social (TSS), al día.
- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), al día.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) con el rubro que corresponda.
- Para fines de Notarización de su Contrato deberá pagar la suma de Cinco Mil Pesos (RD\$5,000.00).

Dichas documentaciones deben ser presentadas y depositadas al momento que sea convocado a la firma del contrato en el Departamento Jurídico, en un plazo no mayor de 5 días laborables, contando a partir del día siguiente de la recepción de la presente Notificación.

Atentamente,

J. Johnny Pujols
Ing. Johnny Pujols
 Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



INSTITUTO NAC. DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE)

Av. Max Henriquez Ureña casi esquina Av. Lope de Vega No. 35
Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N., Rep. Dominicana
Telefono: (809) 732-2756 * Fax: (809) 563-3393
RNC: 40150561-4

RNC Proveedor: 101893931

Proveedor: OFFITEK, SRL

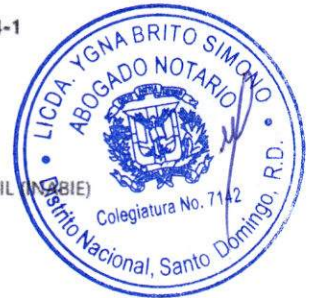
C/Armando Oscar Pacheco Urbanizacion Fernandez1BSanto Domingo D.N,DOM

Tel: 809 566 3454

Orden de compra (OC) proforma

Página 1 de 1
Número **OC00007034-1**
Fecha 27/12/2017
Obligación de anticipo No
Condiciones de entrega 101893931

Dirección de entrega
INSTITUTO NAC. DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE)
Av. Max Henriquez UreñaDOM



Lin.	Código de artículo	Entrega	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Monto
1	00001850 PANTALLA DE PROYECCION ELECTRICA - N/A / N/A / N/A	26/12/2017	4.00	UNID	17,652.80	70,611.20
2	00001728 PROYECTOR EPSON POWERLITE - N/A / N/A / N/A	26/12/2017	3.00	UNID	96,288.00	288,864.00
3	00001851 COMPUTADORA - DE ESCRIT. / N/A / N/A	26/12/2017	25.00	UNID	53,450.46	1,336,261.50
4	00001715 IMPRESORA - MULTIFUNCI / N/A / N/A	26/12/2017	10.00	UNID	42,190.90	421,909.00
5	00000979 ESCANER (SCANNER) - N/A / N/A / N/A	26/12/2017	10.00	UNID	27,334.70	273,347.00
6	00001049 TORRE MULTIPLICADORA DE CD & DVD - N/A / N/A / N/A	26/12/2017	3.00	UNID	35,069.60	105,208.80
7	00000974 DISCO DURO - PORTABLE / 4 TB / N/A	26/12/2017	5.00	UNID	7,487.10	37,435.50

Equipos Tecnologicos para la Plataforma del INABIE.

Moneda	Monto del subtotal de ventas	Descuento total	Cargos	Impuesto sobre las ventas	Total
DOP	2,533,637.00	0.00	0.00	437,117.08	2,970,754.08

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

LIC. ISABEL MOREL MOREL

DIRECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES

ING. JOHNNY PUJOLS

offitek
RNC: 101893931
Santo Domingo, D.N.



INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Santo Domingo, D.N

31 de julio 2018


Certificación.



Hacemos constar que la empresa OFFITEK, SRL. RNC: 101893931, presta servicios para nuestra institución desde el año 2013, cumpliendo siempre de manera satisfactoria en todos los servicios contratados.

El más reciente servicio contratado:

Adquisición de Equipos Tecnológicos en el proceso INABIE-CCC-CP-2017-0016 d/f 17/11/2017 y Material Gastable de Oficina Ref. INABIE-CCC-CP-2018-0002 de fecha 10/04/2018., *los cuales fueron muy satisfactorios.*


Licda. Daysi Tavarez

Encargada de Compras y Contrataciones



Factura

OFFITEK,SRL

C Armando Oscar Pacheco 1B Urb.Fernandez

Santo Domingo, Rep. Dom.

809-566-5151

info@offitek.com.do

RNC: 101893931

07/03/2018



01:04p.m.

RNC 401505614

Cliente: 3,452 - INST. NAC. DE BIENESTAR ESTUDIANTIL INABIE
 Dirección: AVE. MAX HENRIQUEZ UREÑA/ esq. lope de vega No. 35
 Teléfono: 809-732-2756
 Vendedor: ESTELA MUNOZ
 Orden: 7034/1

Número: 142436
 Fecha: 07/03/2018
 Término: Crédito 30 Dias
 Impresión: 24/07/2018
 Pagina: Pagina 1 de 1

Código	Cantidad	Descripción	Precio	Desc.	ITBIS	Total
4544415	4.00	PANTALLA DE PROYECCION ELECTRICA	17,652.80	0.00	12,710.02	70,611.20
12525	3.00	PROYECTOR EPSON POWERLITE	96,288.00	0.00	51,995.52	288,864.00
1778	25.00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	48,450.46	0.00	218,027.07	1,211,261.50
IMPR	10.00	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	42,190.90	0.00	75,943.62	421,909.00
22565	10.00	ESCANER	27,334.70	0.00	49,202.46	273,347.00
1 DVD	3.00	TORRE MULTIPLICADORA DE CD Y DVD	35,069.60	0.00	18,937.58	105,208.80
050293	5.00	DISCO DURO PORTABLE 4TB	7,487.10	0.00	6,738.39	37,435.50
452455	25.00	MONITOR DELL E1916H	5,000.00	0.00	22,500.00	125,000.00

Handwritten signature and stamp of Estela Munoz

Sub Total: RD\$ 2,533,637.00

ITBIS: RD\$ 456,054.66

Total General: RD\$ 2,989,691.66

Recibido Conforme

Autorizado por

1 - Revisar el material al momento de entrega, no aceptaremos reclamaciones después de firmada la factura, el conductor o cliente despacha como recibida.
 2 - Solo se permite devolución con la presentación de la factura original.
 3 - No somos responsables de los daños a la mercancía dejada en nuestro almacén por más de 10 días de la fecha de facturación.
 4 - La firma de la factura y el pago de compra o venta se respaldan de las condiciones generales.

A Cobrar RD\$

2,989,691.66

ORIGINAL CLIENTE, COPIA VENDEDOR



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 4520650



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **OFFITEK S R L** con RNC/Cédula **1-01-89393-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **OFFITEK S R L** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 3 días del mes de Julio del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **4520650-E4842956-52024**
- Pin: **4610**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

offitek
RNC 1-01-89393-1
Santo Domingo, D.N.



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 12451SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: OFFITEK, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-01-89393-1

FECHA DE EMISIÓN: 10/12/2002

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/12/2024

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$87,480,800.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 22/11/2002

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 14/3/2024

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: ARMANDO OSCAR PACHECO NO.1-B

SECTOR: URB. FERNANDEZ

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 566-5151

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: INFO@OFFITEK.COM.DO

Payo

offitek
RNC 1-01-89393-1
Info@offitek.com.do



FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: COMERCIO, IMPORTACION, DISTRIBUCION, SERVICIO

OBJETO SOCIAL: **IMPORTACION, VENTA DE SUMINISTROS DE OFICINA, MOBILIARIO DE OFICINA Y COMPUTADORA EN GENERAL, ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS, VENTA DE MATERIALES LUDICOS Y MATERIALES EDUCATIVOS, VENTA DE UTILES ESCOLARES, VENTA DE MATERIALES DE LIMPIEZA, CAMARAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD, VENTA DE UNIFORMES, VENTA DE ENSERES Y MOBILIARIOS DEL HOGAR EN GENERAL Y VENTA DE EQUIPOS DE COCINA EN GENERAL, ASI COMO IMPORTACION, VENTA, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, SUMINISTRO DE ARTICULOS FERRETEROS Y DEPORTIVOS, TAMBIEN PODRA DEDICARSE AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS, PODRA TAMBIEN DEDICARSE A LOS IMPRESOS DE TODO TIPO, ROTULARES, ETC, DEL MISMO MODO AL NEGOCIO DE PUBLICIDAD, YA SEA RADIAL, TELEVISIVA, ESCRITA Y DE TODO GENERO, PODRA DEDICARSE TAMBIEN A AL VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS MEDICOS, FARMACEUTICOS Y LABORATORIOS, ASI COMO VENTA DE OBRAS DE ARTE Y ELEM COLECCION, AUDIOVISUALES, CAPACITACION, DEPORTES Y RECREACION, CONSTRUCCION Y EDIFICACION, CONSULTORIA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS, MUEBLES Y MOBILIARIOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, TELEFONIA Y COMUNICACIONES, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y GASES, COMPONENTES Y PARTES DE VEHICULOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, ALIMENTOS Y BEBIDAS, PODRA DEDICARSE A LA ORGANIZACION DE EVENTOS, DECORACIONES DE INTERIORES Y PRESENTACION ARTISTICAS, MAESTROS DE CEREMOSNIAS, ETC.; MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL, MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERAMICA Y SIMILARES, DISPOSICION EN ESTANTES Y ALMACENAJE, MATERIALES DE EMPAQUE, RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO, REFRIGERACION INDUSTRIAL, SUMINISTROS DE EMBALAJE, BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS, ALAMBRES, CABLES Y ARNESES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA EN GENERAL, ESCALERAS Y ANDAMIOS, CUERDA, CADENA CABLE, ALAMBRE Y CORREAS, FERRETERIA, ADHESIVOS Y SELLADORES, COMPONENTES DE ROBOT, CUBIERTAS, CAJAS Y ENVOLTURAS, COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRONICOS, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION, COMPONENTES Y EQUIPOS PARA LA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO, INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACION Y ENSAYO, DIFUSION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESION, FOTOGRAFIA, AUDIOVISUALES, EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS, MAQUINARIA, EQUIP Y SUMINISTROS PARA INDUSTRIA DE RECREACION, APARATOS ELECTRODOMESTICOS, UTENSILLO DE COCINA DOMESTICA, ELECTRONICA DE CONSUMO, RELOPYES DE PARED O DE MESA, PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y ACCESORIOS, ETIQUETAS, MUEBLES, MOBILIARIOS Y DECORACION, INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANTAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS, MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS, SERVICIOS INFORMATICOS.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **PUBLICIDAD, EQUIPOS INFORMATICOS, MOBILIARIOS DEL HOGAR, ARTICULOS FERRETEROS, TRANSPORTE DE MERCANCIAS, PRODUCTOS MEDICOS, CAPACITACION, BIENES RAICES, PRODUCTOS QUIMICOS Y GASES, MATERIALES DE PAPAEL, SUMINISTRO DE EMBALAJE, SISTEMAS ELECTRICOS, FOTOGRAFIA, ACCESORIOS DE DEPORTE, UTENSILIOS DE COCINA, JUGUETES**

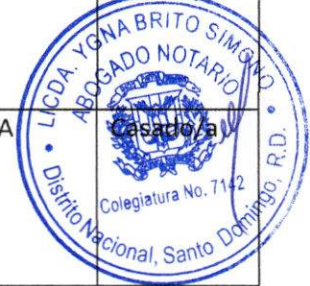
SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

Offitel
2016
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

		/PASAPORTE		
ENGELBERT ANDRES ORTIZ CASTILLO	C/ CENTRAL NO. 9, CANCINO 1ERO, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1408153-2	DOMINICANA	Casado/a
MARY HELEN RAMIREZ GARCIA	CALLE ARMANDO OSCAR PACHECO NO. 1-B, URB. FERNANDEZ, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1381799-3	DOMINICANA	Casado/a



CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 874,808

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ENGELBERT ANDRES ORTIZ CASTILLO	Gerente	C/ CENTRAL NO. 9, CANCINO 1ERO, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1408153-2	DOMINICANA	Casado/a
MARY HELEN RAMIREZ GARCIA	Gerente	CALLE ARMANDO OSCAR PACHECO NO. 1-B, URB. FERNANDEZ, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1381799-3	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ENGELBERT ANDRES ORTIZ CASTILLO	C/ CENTRAL NO. 9, CANCINO 1ERO, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1408153-2	DOMINICANA	Casado/a

offitax
 RNC
 2019

MARY HELEN RAMIREZ GARCIA	CALLE ARMANDO OSCAR PACHECO NO. 1-B, URB. FERNANDEZ, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1381799-3	DOMINICANA	Casado/a
------------------------------	---	---------------	------------	----------



COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
 NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
 NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO: NO REPORTADO
NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0 **MASCULINOS:** 0 **FEMENINOS:** 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
 NO REPORTADO

.....
NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)
NOMBRE: NO REPORTADO **NO. REGISTRO:** NO REPORTADO

REFERENCIAS COMERCIALES
 D. UREÑA & ASOC.

REFERENCIAS BANCARIAS
 BANCO POPULAR DOMINICANO



COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Meja Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2024.04.12 15:34:25 -04:00



OFFITEK, S.R.L.
 Capital Social: RD\$87,480,800.00
 RNC No. 1-01-89393-1
 Registro Mercantil No. 12451SD
 Domicilio Social: C/Armando Oscar Pacheco 1-B, Santo Domingo, R. D.



NÓMINA DE LOS SOCIOS PRESENTES O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LOS SOCIOS DE OFFITEK, S.R.L., CELEBRADA EL DÍA QUINCE (15) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

NOMBRE Y GENERALES DE LOS SOCIOS	ACCIONES Y VOTOS	VALOR (RD\$100 c/u)
1. <u>Engelbert Ortiz</u> Engelbert Andrés Ortiz , ciudadano norteamericano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1408153-2, domiciliado y residente en la calle Central No.9, Cancino I, Santo Domingo Este, República Dominicana.	874,807	RD\$87,480,700.00
2. <u>Mary Helen Ramirez Garcia</u> Mary Helen Ramirez Garcia Dominicana, mayor de edad, Casada, Comerciante, Portadora de la cédula de Identidad y electoral No. 001-1381799-3, domiciliada y residente en Santo Domingo de Guzmán,	1	RD\$100.00
TOTALES	874,808	RD\$87,480,800

Esta Nómima de Presencia comprueba la asistencia o representación de los dos (2) accionistas suscriptores de las cuotas suscritas y pagadas con cargo al Capital Social de **OFFITEK, SRL**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha 15 de marzo de 2024.

Engelbert Ortiz
 Engelbert Andrés Ortiz
 Presidente

Mary Helen Ramirez Garcia
 Mary Helen Ramirez Garcia
 Secretario



offitekffitek
 RNC: 1-01-89393-1
 Santo Domingo R.D.



OFFITEK, S.R.L.
Capital Social: RD\$87,480,800.00
RNC No. 1-01-89393-1
Registro Mercantil No. 12451SD
Domicilio Social: C/ Armando Oscar Pacheco, No. 1B,
Urb. Fernández, Santo Domingo, R. D.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LOS SOCIOS DE "OFFITEK, S.R.L.", CELEBRADA EL DÍA QUINCE (15) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro (4:00) horas de la tarde, se han reunido en Asamblea General Ordinaria Anual, en el asiento social, sito en la calle Armando Oscar Pacheco, no. 1B, de esta ciudad, los socios de **OFFITEK, S.R.L.**, cuyos nombres, domicilios y profesiones, así como el número de cuotas sociales que estos poseen o representan y el número de votos a que cada cual tiene derecho, figuran en la nómina anexa a la presente acta, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales.

El señor **ENGELBERT ANDRÉS ORTIZ**, Gerente de la Sociedad, ocupó la presidencia de la Asamblea, y **MARY HELEN RAMIREZ GARCIA**, también Gerente de la Sociedad, fue nombrada Secretaria de la misma. Ambos aceptaron su designación.

El señor Ortiz procedió a la lectura de la Nómina de Presencia quedando comprobada la presencia y/o representación del quórum requerido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, razón por la cual la Asamblea General Ordinaria Anual se encuentra regularmente constituida y con capacidad para deliberar válidamente.

La agenda a tratar en la presente Asamblea es la siguiente:

1. Conocimiento de los Estados Financieros de Auditados de Offitek, S.R.L., así como el Informe de Gestión Anual del Gerente y aprobar o no dichos estados y la gestión administrativa.
2. Decidir la distribución o no de la Utilidad Neta del Ejercicio después de deducido el Impuesto sobre la Renta.
3. Aprobación o no de la gestión administrativa y ratificación de los Gerentes si procede.

A continuación, el Gerente, señor Engelbert Andrés Ortiz, presentó a los señores socios los documentos siguientes:

1. El Balance General de la sociedad cortado al 30 de septiembre de 2023, con las mismas informaciones financieras comparadas con el año 2022, auditado por la firma independiente Rosario, Montero y Asociados, SRL. Esta documentación contiene anexos referentes a Balances Generales, Estado de Resultados y Beneficios no Distribuidos, Estados de Flujo de Efectivo, Cambios en el Patrimonio, Efectivo en Caja y Bancos, Activos Fijos, Costos de Operaciones, Gastos Generales y Administrativos y Relación de Gastos Financieros, así como diversas notas explicativas a los diferentes capítulos de estos Estados.
2. El Informe de Gestión Anual de fecha 22 de enero del 2024, presentado por el Gerente, señor Engelbert Andrés Ortiz, el cual cubre las operaciones comprendidas entre el 1ro. de octubre del 2022 y el 30 de septiembre del 2023.

Una vez leídos los documentos mencionados y después de algunas consideraciones adicionales sobre los mismos, el Gerente en funciones de Presidente de esta Asamblea, sometió a votación las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN

"La Asamblea General Ordinaria Anual de **OFFITEK, S.R.L.**, después de haber examinado los Estados Financieros y oído el Informe del Gerente, señor Engelbert Andrés Ortiz, resuelve aprobarlos en todas sus partes y dar descargo a la Gerencia por su gestión en el expresado ejercicio que se cerró el 30 de septiembre del 2023."



offitek
RNC: 1-01-89393-1
Santo Domingo, R.D.



MR
E.O

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

"La Asamblea General Ordinaria Anual de OFFITEK, S.R.L. resuelve que la Utilidad Neta del Ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2023, después de deducido el Impuesto Sobre la Renta, ascendente a RD\$19,434,844.00 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS), sea mantenida como reserva acumulada sin repartir".



Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

"La Asamblea General Ordinaria Anual de OFFITEK, S.R.L. ratifica en sus cargos como Gerentes de la Sociedad a los señores ENGELBERT ANDRÉS ORTIZ y MARY HELEN RAMIREZ GARCIA, hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria Anual de la Sociedad.

Los dos Gerentes mencionados tienen calidad para firmar documentos en nombre de la sociedad, de manera indistinta, incluyendo Cuentas Bancarias, cheques, préstamos, Líneas de Crédito, contratos, participación en licitaciones y cualquier otra actividad administrativa, económica o financiera, de acuerdo a lo estipulado en sus Estatutos Sociales".

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo más nada que tratar, a continuación, el Presidente indicó que se había agotado el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria Anual, y por tanto, el Presidente de la Asamblea declaró levantada la sesión.

La presente acta fue redactada el Presidente y certificada por el Secretario, en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, el día quince (15) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

offitek
RNC. 1-01-89393-
Santo Domingo R.D.

Engelbert Andrés Ortiz
Presidente

Mary Helen Ramirez Garcia
Secretaria



ORIGINAL
FECHA: 12/04/24 HORA: 01:32 PM
NO. EXP.: 1208766 R. M.: 12451SD
LIBRO: 64 FOLIO: 221
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
NUM.: 9679202



offitek
RNC. 1-01-89393-
Santo Domingo R.D.

Yo, LIC. PEDRO HECTOR HOLGUIN REYNOSO; Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Titular de la Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios Inc. No.5723, **CERTIFICO Y DOY FE:** que la firma que antecede en el presente documento fue puesta de manera libre y voluntaria en mi presencia por los señores **MERY HELEN RAMIREZ GARCIA Y ENGELBERT ANDRES ORTIZ**, de generales anotadas, personas a quienes doy fe conocer, y me han asegurado bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que acostumbran a utilizar en todos los demás actos de su respectiva vida jurídica tanto pública como privada, de todo lo cual **DOY FE.**- En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Quince (15) días, del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



[Handwritten signature of Pedro Hector Holguin Reynoso]

LIC. PEDRO HECTOR HOLGUIN REYNOSO
NOTARIO PUBLICO



offitek
RNG 1741-88296-1
[Handwritten signature]

ESTATUTOS SOCIALES

OFFITEK, S.R.L.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, los Señores Engelbert Andrés Ortiz, ciudadano norteamericano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1408153-2, domiciliado y residente en la Calle Armando Oscar Pacheco 1B, Urbanización Fernández de Ovando, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana; Juan Carlos País Escobar, ciudadano dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1316965-0, con domicilio en la Calle Billo Frometa No. 13, Viejo Arroyo Hondo, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana; ACCIONISTAS de la Compañía **OFFITEK, C. POR A.** HAN CONVENIDO transformar dicha compañía a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, S.R.L. de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten suscribir el siguiente Proyecto de Transformación.



DENOMINACION SOCIAL. DOMICILIO. OBJETO. DURACION:

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social "**OFFITEK, S.R.L.**", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tiene como objeto principal la importación y venta de suministro de oficinas, mobiliario de oficina y computadora en general; así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de hecho comercio.

Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

offitek
RNC 1-01-83391
Santo Domingo, D.N.



E.A.

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS DOMINICANOS (RDS\$2,500,000.00) dividido en veinticinco mil (25,000) cuotas sociales con un valor nominal de PESOS DOMINICANOS (RDS\$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

Socios	Número de Cuotas Sociales	Valor de las Cuotas Sociales	Valor Pagado
Engelbert Andrés Ortiz , ciudadano norteamericano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad No. 001-1408153-2, domiciliado y residente en la Calle Armando Oscar Pacheco 1B, Urbanización Fernández de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana	12,500	100 c/u	RDS\$1,250,000.00
Juan Carlos Pais Fernández , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1316965-0, domiciliado y residente en la Calle Billo Frometa No. 13, Viejo Arroyo Hondo de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana	12,500	100 c/u	RDS\$1,250,000.00
TOTALES	25,000		RDS\$2,500,000.00



F.O



offitek

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas que no negociables, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.



Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que conste en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de

E.O.
R

ofitrek
DNG 101-2022
[Handwritten signature]



anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la expedición de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, de los nuevos certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos en caso de oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya sido autorizada por la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.



Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios, los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

offitek
BNC 10180208-1
Santo Domingo, R.D.



DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General es el órgano supremo de la sociedad: podrá acordar y ratificar actos u opiniones de los socios. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los ausentes.



Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión de la administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las $\frac{2}{3}$ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente 50% de la cuota social, siempre que haya sido consignada por

offitex
RNC 1-01-8839-1
SANTO DOMINGO



escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.



ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los socios tienen derecho de asistirse o de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en al deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

offitek
RNC. 1-01-89399-1
[Handwritten signature]



E.O
[Handwritten signature]

a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;

b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado definitivamente las vacantes que se produzcan; y

c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.



ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

a) Del aumento o disminución del capital social;

b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;

c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;

d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y

e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer comercio.

E=O



offitek
RNC 111-9298-1
Santo Domingo, R.D.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.

Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes o para un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y



offitek
RNC 1-92-80083-1
SANTO DOMINGO, D.R.

o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en todo procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.



ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la Ley 479-08.

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Octubre y terminará el día Treinta (30) del mes de Septiembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta (30) del mes de Septiembre del presente año.

E.O.
R



offitex
RNC 11-993671
Santo Domingo

Nota: La fecha de cierre del ejercicio fiscal podrá ser el 31 de marzo/30 de junio/30 de septiembre o 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 10% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, y las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.

Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.



offittek
RNC 101-0530-2-1
SABER



Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

Se declara que los estatutos sociales transcritos precedentemente son los que gobiernan la sociedad.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Acto seguido informa el Presidente, que los señores Engelbert Andrés Ortiz, Juan Carlos País Fernández y José Antonio País Fernández, presentaron sus respectivas renunciaciones a los cargos de Presidente-Tesorero, Vicepresidente-Secretario y Vocal, con efectividad a partir de la terminación de los trabajos de la presente Asamblea General Extraordinaria. En ese sentido, los señores: Engelbert Andrés Ortiz, Juan Carlos País Fernández y José Antonio País Fernández, calidades de Presidente-Tesorero, Vicepresidente-Secretario y Vocal, respectivamente, manifestaron a la presente Asamblea, que ponían sus cargos a la disposición de la misma. En tal virtud, indicaron que procedían a conocer de tales renunciaciones.

Terminada la exposición, a moción debidamente presentada y secundada, el Presidente somete a la consideración de los accionistas, la siguiente resolución:

QUINTA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la razón social **OFFITEK, SRL.**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, resuelve aceptar la renuncia de los señores: Engelbert Andrés Ortiz, Juan Carlos País Fernández, José Antonio País Fernández y Olga Fernández de País, en sus calidades de Presidente-Tesorero, Vicepresidente-Secretario, Vocal y Comisario de Cuentas, respectivamente y les otorga formal descargo por las funciones desempeñadas desde sus nombramientos a la fecha y que en sustitución de

F.O.
[Handwritten signature]



offitek
[Handwritten signature]
Santo Domingo, R.D.

los mismos quedan designados los señores Engelbert Andrés Ortiz y Juan Carlos Pais Fernández como gerentes de **OFFITEK, S.R.L.**

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEXTA RESOLUCION

Autorizar a los Licenciados Joan De Moya y/o Hortensia Pérez, para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda realizar todas las gestiones necesarias para cumplir los requerimientos de publicidad exigidos por la ley para las transformaciones de sociedades, tanto en el Registro Mercantil como en cualquier otra institución.



Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo asunto que tratar, la Mesa Directiva dio por terminada esta Asamblea, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este documento que firman todos los presentes en señal de conformidad y certifican el Presidente y el Secretario de la Mesa Directiva en fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual doy fe.

Engelbert Andrés Ortiz

Juan Carlos Pais Fernández

CERTIFICO SU CONFORMIDAD, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).

Engelbert Andres Ortiz
Presidente

Juan Carlos Pais Fernández
Secretario



ORIGEN
26/05/10
40046
38
RD520000
ACTA Y NOTIFIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1904547R
IMPUESTO DGII

ESTADO DE CUENTAS 2010